

ACORDADA Nº: 20/2011

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de abril de dos mil once, reunidos en acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

Por razones propias del servicio y atento a que el desarchivo de expedientes no se encuentra comprendido en la actividad jurisdiccional, por la que se paga tasa de justicia, resulta procedente disponer su arancelamiento, de conformidad a las atribuciones exclusivas de este Tribunal en materia de superintendencia y administración, que incluye la gestión de los recursos económicos y la de dictar su reglamento interno.

Por ello,

**ACUERDAN:**

**DISPONER** el arancelamiento del desarchivo de expedientes, el que será equivalente, por cada expediente, al treinta por ciento (30%) de la tasa de justicia establecida para los juicios no susceptibles de apreciación pecuniaria. Los fondos recaudados serán destinados a la adquisición de bibliografía, actualización de los recursos informáticos y en general para cubrir otras necesidades propias de los Tribunales y Juzgados.

La Secretaría de Superintendencia y Administración dictará la reglamentación respectiva, la que contemplará, entre otros aspectos, el relativo a su percepción y control.

La presente comenzará a regir el día 2 de mayo del corriente año.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre y notifique a los Colegios de Abogados de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; ordenándose la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página Web del Poder Judicial, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Se deja constancia de que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción en comisión de servicios.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)